PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

Asunción, 25 de Julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota N° 367 de fecha 27 de julio de 2023, cursada por el CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, por la cual solicita iniciar los trámites para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"
- Nota N° 3173 MSPYBS/DGGIES N° 3173/2023, remitida en fecha 04 de agosto de 2023, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite adjunto presupuestos, documentos patrimoniales, informes técnicos y la solicitud para el inicio de los trámites para el para el presente proceso licitatorio.
- DICTAMEN DOC N° 220/23 de fecha 18 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- Memorando DPP/DOC N° 1153/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023, por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por el cual remite los antecedentes y análisis de precios para el inicio del proceso.
- Disponibilidad Presupuestaria: El presente proceso esta previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2024**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 438.743** cuyo monto comprometido asciende a la suma de **Gs. 59.010.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones diez mil)** y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 04 de junio de 2024, a las empresas: **(1) IMESE S.A. – (2) ALBATROS SACI. – (3) SALUMAX S.A. – (4) Jack Fack SRL– (5) DYSA HEALTHCARE S.A.**
- ADENDAS y PRORROGA: Forman parte del expediente las Adenda N° 1, y el Acta de Prórroga correspondientes.
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: Gs. 59.010.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones diez mil).

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

D.O.C. - D.G.A.J.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 28/06/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMESE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 59.010.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Inscripción	Muestras	Inscripto
IMESE S.A.	58	1794728	Registro de Proveedores	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DEPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- IMESE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
OPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: IMESE S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EMIGDIO ELIZAUR ALFONZO	306.831	**6262123**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARIA EMILIA ELIZAUR GAUNA	2.096.780	**6262136**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 87/2024** de fecha 26/06/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: IMESE S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 348/2024** de fecha 05/07/2024, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación

CARLOS A. T...
Asesoría Jurídica y Legal
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 86/2024 de fecha 28/06/2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: IMESE S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 728/2024** de fecha 03/07/2024, el cual informa que: "Que verificados en los registros de Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no

obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION CONTRACTUAL con la empresa IMESE S.A. a partir del ejercicio 2021 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *IMESE S.A.*

I. Nota remitida en fecha 16 de julio de 2024:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 - 2021 - 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante correo electrónico recepcionado en fecha 16/07/24, el cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

II. Correo Electrónico de fecha 24 de julio de 2024 donde se solicita el Siguiente Documento:

- Certificado de Cumplimiento Tributario

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Cieda
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC Nº 365/2024

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante correo electrónico recepcionado en fecha 24/07/2024, el cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	IMESE S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 5 AL 6
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE CORREO ELECTRONICO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 20
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE RP N° 1794728
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE RP N° 1794728
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE RP N° 1794728
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE RP N° 1794728
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por	CUMPLE RP N° 1794728

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	IMESE S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 - 2021 - 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 16/07/2024
2. Presentación del Formulario N° 106, años 2020 - 2021 año 2022 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 104 años 2020 - 2021 -- 2022 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**IMESE S.A.**
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 - 2021 Y 2022).	CUMPLE FS. 25 AL 55

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **IMESE S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	IMESE S.A.
Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos y/o dispositivos médicos, expedida por el MSPyBS vigente o en trámite de renovación.	CUMPLE FS. 24
Se requiere copia de Autorización del Fabricante o presentar documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. En caso de no contar con Autorización del Fabricante o documentos que acrediten que el oferente es fabricante se aceptarán copias de documentos (contratos, facturas o actas de servicio técnico) que demuestren haber realizado servicio técnico a equipos de la misma marca.	CUMPLE FS. 19
Contar con el personal técnico capacitado para la realización de los servicios ofertados, demostrar con la presentación de Certificados, diplomas u otros documentos emitidos por el fabricante.	CUMPLE F. 56
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE F. 57
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE F. 58

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Oveda N
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **IMESE S.A..**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.955.515.229 / 2.557.677.662	5,07	12.413.274.919 / 2.941.468.974	4,22	13.232.651.531 / 2.013.218.399	6,57	5,29	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.557.677.662 / 15.187.063.382	0,17	2.941.468.974 / 14.998.623.846	0,20	2.013.218.399 / 15.672.397.092	0,13	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.398.457.300 / 2.800.000.000	1,21	1.927.769.152 / 2.800.000.000	0,69	2.599.773.821 / 2.800.000.000	0,93	0,94	CUMPLE

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **IMESE S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**IMESE S.A.**	Gs. 59.010.000.-	Gs. 14.752.500.-	Gs. 127.045.000.-	**CUMPLE.**

11- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura A. Leguizamón N.
D.O.C. - D.G.A.F

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC N° 365/2024

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*
Margen de preferencia local - CPS: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*
Criterio de desempate de ofertas: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **IMESE S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	132951/2023

DICTAMEN DOC Nº 365/2024

se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la **Adjudicación de los ÍTEMS Nº 1, 2, 3 y 4 a la firma: IMESE S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: IMESE S.A. RUC: 80016426-1

ÍTEMS	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTUALIZACIO DE SOFTWARE.	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	(DOS) KIT DE BATERIAS	UNIDAD	EVENTO	1	11.760.000	11.760.000
3	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	(DOS) KIT DE BATERIAS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	(UN)TRANSDUCTOR CONVEXO AC 2541	UNIDAD	EVENTO	1	44.000.000	44.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, DIEZ MIL.							59.010.000

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA I.)
IMESE S.A.	DEL 1 AL 4	Gs. 59.010.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 59.010.000

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 59.010.000 (guaraníes Cincuenta y nueve millones diez mil).
Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO DICTAMEN

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Mc. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA ECÓGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 438.743.-

EMPRESA: IMESE S.A.

ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTUALIZACIO DE SOFTWARE.	UNIDAD	EVENTO	1	**2.800.000**	**2.800.000**
2	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	(DOS) KIT DE BATERIAS	UNIDAD	EVENTO	1	**11.760.000**	**11.760.000**
3	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	(DOS) KIT DE BATERIAS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	**450.000**	**450.000**
4	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	(UN)TRANSDUCTOR CONVEXO AC 2541	UNIDAD	EVENTO	1	**44.000.000**	**44.000.000**
				TOTALES (IVA INCLUIDO):				**59.010.000**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024"

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ECOGRAFO MODULAR MARCA ESAOTE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – ID N° 438.743

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022)

EMPRESA Nº 01 IMESE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.955.515.229 / 2.557.677.662	5,07	12.413.274.919 / 2.941.468.974	4,22	13.232.651.531 / 2.013.218.399	6,57	5,29	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.557.677.662 / 15.187.063.382	0,17	2.941.468.974 / 14.998.623.846	0,20	2.013.218.399 / 15.672.397.092	0,13	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.398.457.300 / 2.800.000.000	1,21	1.927.769.152 / 2.800.000.000	0,69	2.599.773.821 / 2.800.000.000	0,93	0,94	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS